

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 16 de noviembre de 1882.

NUMERO 1,409.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 59 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 31 minutos de la tarde. Se pone la Luna á las 10 y 48 minutos de la noche.

JUÉVES 16.—San Eugenio, arzobispo de Toledo, mártir; san Edmundo, arzobispo de Cantorbery; san Eucherio, arzobispo de Lyon; san Rufino, mártir.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.**

Autógrafa.

Comision Permanente.

Decreto.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Oficio.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.—Licitacion.—Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Cultivo del Tabaco.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL**AUTOGRAFA.**

GUILLERMO,

REY DE LOS PAISES BAJOS.

A S. E. el Presidente de la República de Costa-Rica.

Grande y buen amigo:

He recibido la carta que V. E. ha tenido á bien escribirme con fecha 10 de agosto último, para comunicarme su eleccion á la Presidencia de la República de Costa-Rica por el sufragio casi unánime de sus conciudadanos.

Agradeciendo á V. E. esa comunicacion, cumplo con el deber de dirigirle mis felicitaciones por la remarcable muestra de confianza que su patria le ha dado, y mis votos sinceros así por su felicidad perso-

nal, como por la prosperidad de dicha República.

Ruego á V. E. se persuada de que me será grato continuar manteniendo y estrechando las relaciones de amistad y buena inteligencia, que tan felizmente existen entre el Reino de los Países Bajos y la República de Costa-Rica.

Aprovecho con placer esta ocasion para expresar á V. E. los sentimientos de alta estima con que soy, muy querido y grande amigo, de V. E.

El Buen Amigo,
GUILLERMO.

Chateau Loo,
el 7 de octubre de 1882.

COMISION PERMANENTE.

Nº 1.

LA HONORABLE COMISION PERMANENTE.

Para facilitar la comodidad de los pasajeros, y la seguridad y baratura de los fletes de esta Capital á Rio Sucio, y viceversa: en uso de la atribucion 4ª, artículo 94 de la Constitucion, y á iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Se concede, por tres años, á Don Francisco Echeverría, ó á la Compañía que constituya, para conducir pasajeros en coches y diligencias y trasportar carga en carros tirados por mulas y caballos, de esta Capital á Rio Sucio y viceversa, la rebaja de la mitad de los derechos de importacion de los coches, diligencias, carros, arneses, ruedas, piezas de repuesto, pastos y granos en cantidad proporcional destinados á la empresa, é igual rebaja de los derechos de muellaje de las mulas, caballos y demas útiles que introduzca para el servicio de la misma.

Art. 2º.—La empresa queda obligada á no cobrar mas de cincuenta centavos por flete de cada quintal, ni mas de dos pesos cincuenta centavos por cada pasajero de esta Ciudad á Rio Sucio y viceversa. Para los pasajes de los niños menores de catorce años, de uno á otro punto, lo mismo que para los fletes y pasajes á puntos intermedios, la empresa dará una tarifa sujeta á la aprobacion del Gobierno.

Art. 3º.—Con el presente Decreto se dará cuenta al Congreso Constitucional en su próxima reunion ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional, en San José, á quince de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

A. DE JESUS SOTO,
Presidente.

Vicente C. Segreda,
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, noviembre quince de mil ochocientos ochenta y dos.—Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 120.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 14 de 1882.

Comprobada por el Jefe de la oficina telegráfica de esta Capital, la necesidad indispensable al buen servicio público, de restablecer el destino de 2º Mensajero de la citada oficina, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Restablecer dicho empleo, con el sueldo mensual de \$ 15, y nombrar para su desempeño á D. G. Ernesto Hidalgo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral.
Presidente de la República.

Soto.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, agosto 13 de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

Lote Nº 17 de 6º orden.

Este lote contiene una área de doscientas noventa y ocho manzanas 8,980 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 17 de sétimo orden: al Sur, calle de por medio, con el lote número 17 de quinto orden: al Este, calle de por medio, con el lote número 19 de sexto orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 15 de sexto orden.

Perímetro.—Principié la medida en la esquina N. O. en donde fijé una estaca marcada como 1º mojon del lote, y de aquí con rumbo N. 87º E., recorrí una distancia de 1,990 varas, crucé tres quebradas, la primera en 35, la segunda en 217, la tercera en 516 por primera, y 675 por última vez y el

rio Guápiles en 784 varas, mas su anchura de 20 varas. Marqué un árbol de 14 pulgadas de diámetro como segundo mojon, y medí con rumbo Sur-franco 1,503 varas con cuya distancia llegué al tercer mojon del lote en donde clavé una estaca marcada con una cruz.—

Continué con rumbo S. 87º O. midiendo 1,990 varas, atravesé tres quebradas, la primera en 410, en 852 la segunda, en 1,140 varas la tercera, y el rio Guápiles en 1,733 varas, mas su anchura de 20 varas. El cuarto mojon del cuadro quedó en la orilla de una quebrada, y de aquí salí con Norte franco, midiendo 1,503 varas, con cuya distancia llegué al punto de partida y cerré el cuadro. Crucé una quebrada en 350 varas por primera y en 515 por última vez.

Este terreno es enteramente plano, su calidad es buena y fértil, tiene abundantes aguas, y su temperatura es de 85º Fahrenheit.

Lote Nº 19 de 6º orden.

Este lote contiene una área de trescientas cuarenta y tres manzanas, 9,255 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle en medio, con el lote número 19 de sétimo orden: al Sur, calle en medio, con el lote número 19 de quinto orden: al Este, calle en medio, con el lote número 21ª de sexto orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número 17 de sexto orden.

Su perímetro es el siguiente:—Principié la medida en la esquina S. E., marcando una estaca con una cruz, y de aquí con rumbo N. 5º O., recorrí una distancia de 1,504 varas, pasé dos quebraditas, la primera en 400 y la segunda en 640 varas. Clavé una estaca marcada con una cruz como segundo mojon y continué con rumbo S. 87º O., midiendo 2,215 varas, atravesé 3 quebradas, la primera en 604, la segunda en 1,180, y la última en 1,986 varas. Marqué un árbol de 12 pulgadas de diámetro con una cruz como tercer mojon, y seguí con direccion Sur-franco, pasando dos quebradas en 230 varas la primera, y en 1,091 la segunda, medí 1504 varas y fijé en este punto el cuarto mojon correspondiente. Con la aguja marcando N. 87º E. seguí midiendo 2,350 varas y llegué en esta distancia al punto de partida, cerrando así el lote.

Pasé en este rumbo 4 quebradas en los puntos siguientes: La primera en 660, en 980 la segunda, en 1,192 la tercera y la última en 1,787 varas.

Este terreno es plano y de buena calidad, tiene suficientes aguas, pocas maderas útiles, y su temperatura es de 85° Fahrenheit,

Lote N° 21^A de 6° orden.

Este lote contiene una área de doscientas noventa y seis manzanas, 915 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle en medio, con el lote número 21^A de séimo orden; al Sur, calle en medio con el lote número 21^A de quinto orden; al Este, calle en medio con el lote número 21^B de sexto orden; y al Oeste, calle en medio con el lote número 19 de sexto orden.

Su perímetro se constituyó así. Fijé una estaca marcada con una cruz como primer mojon en la esquina N. O. del lote, y con rumbo N. 87° E., medí 1,970 varas, atravesando 2 quebradas en 608 la primera, y en 1,798 la segunda. Marqué un árbol de doce pulgadas diámetro como segundo mojon, y con rumbo S. 5½° E., medí 1,503 varas, cruzando el río Santa Clara en 891 varas, mas su anchura de 20 varas, ademas una quebrada en 1,070 varas. Clavé una estaca marcada como tercer mojon, y con rumbo S. 87° O., llegué con una distancia de 1,970 varas al cuarto mojon del cuadro, habiendo atravesado una quebrada en 261 varas y el río Santa Clara en 1,635 varas, mas su anchura de 20 varas. Del último mojon continué con rumbo N. 5° O., atravesé 2 quebradas, la primera en 404 varas y la segunda en 863 varas, y habiendo recorrido 1,503 varas, llegué por segunda vez al punto de salida.

El terreno es plano y de buena calidad, tiene abundantes aguas, algunos árboles de hule, y su temperatura es de 85° Fahrenheit.

Lote N° 21^B de 6° orden.

Este lote contiene una área de doscientas noventa y seis manzanas, 915 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle en medio, con el lote número 21^B de séimo orden; al Sur, con el lote número 21^B de quinto orden; al Este, calle en medio con el lote número 25 de sexto orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número 21^A de sexto orden.

Su perímetro es el siguiente:—Comencé la medida en la esquina N. O. en donde coloqué una estaca marcada con una cruz como primer mojon, y de aquí con rumbo N. 87° E., medí 1,970 varas, atravesé una quebrada en 425 y el río Santa Clara en 1,223, mas su anchura de 22 varas. Fijé el segundo mojon del lote y continué con rumbo S. 5½° E., cruzando una quebrada en 185 varas y otra en 1,380, habiendo medido en esta direccion 1,504 varas, llegué al tercer mojon en donde fijé una estaca marcada con una cruz.—Continué con rumbo S. 87° O., pasando tres quebradas, la primera en 412 varas, la segunda en 512 varas y la última en 1,475 varas, medí 1,970 varas, y clavé una estaca como cuarto mojon, de aquí seguí con rumbo N. 5½° O., atravesando una quebrada en 470

varas y el río Santa Clara en 600 varas, mas su anchura de 30 varas. Con una distancia de 1,504 varas, llegué por segunda vez al punto de partida y cerré así el cuadro.

Este terreno es sumamente plano, tiene suficientes aguas, pocas maderas de construccion, y su temperatura es de 85° Fahrenheit, siendo su elevacion de 400 piés sobre el nivel del mar.

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

N° 127.

Palacio Nacional,

San José, noviembre 15 de 1882.

Páguese de "Eventuales de Guerra," la suma de treinta y tres pesos, moneda de Costa-Rica, por el importe de un aviso sobre venta del vapor Nacional "Alajuela," publicado en la "Estrella de Panamá," á favor del Señor Don Gerardo Lewis, Cónsul de Costa-Rica en Panamá.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República. Por el Secretario de Guerra y Marina, el de Hacienda,

Soto.

LICITACION.

En cumplimiento del acuerdo número 111, fecha de hoy, se convocan licitadores para que dentro del término de sesenta días, á contar desde el día de mañana, dirijan en pliego cerrado á esta Secretaría, las propuestas que á bien tengan hacer, para la compra del vapor nacional "Alajuela." Este vapor fué construido en San Francisco de California, el año de 1878; es de madera y de moderna construccion: su andar es de siete á ocho millas por hora; tiene dos puentes, dos mástiles, motor de hélice, cala seis piés y se encuentra en buen estado de servicio. Sus dimensiones son las siguientes: eslora, 136 piés; manga, 26 5/10 piés; puntal, 6 8/10 piés; capacidad, 287 5/4/100 toneladas: distribuidas de este modo: bajo del puente superior, 116 14/100 toneladas, y bajo el puente inferior, 171 40/100. Dicho vapor fué comprado por el Gobierno de Costa-Rica, en la suma de \$ 49,000 oro americano, en San Francisco de California, el siete de setiembre del mismo año de su construccion.

San José, 24 de octubre de 1882.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA

Noviembre 14.—Ayer á la 1 p. m. regresó del Golfo de Culebra la barca Francesa "Guayaquil," al mando de su Capitan A. Vaher, cargada de maderas.

Noviembre 14.—Hoy á las 6 a. m. pasó al frente de este Puerto el Pailebot Nacional "Liberia," con rumbo á la Isla de San Lúcas.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 15.

1.—En el juicio entre los Señores Manuel Badilla Villalobos y Juan Chavarria Lizano, por pago indebido, se declaró que el primero debe pagar al segundo, catorce pesos sesenta y cinco centavos, en lugar de los cuatrocientos pesos y demás responsabilidades á que se contrae la demanda, quedando así refundido el fallo apelado.

2.—En la tercera excluyente, intentada por Doña Teodora de J. Ferrer, en el juicio que Don Manuel Esquivel sigue contra el Señor Juan F. Torres, sobre desembargo de una huerta, se confirmó el auto de primera instancia, que remite á la tercera opositora á que haga uso de sus derechos en el juicio correspondiente.

3.—Se pidió el informe correspondiente á la Secretaría, para proveer acerca de la rebeldía acusada á los Señores Faustino Ureña, Indalecio Fállas y Juana María Fállas, en el juicio que siguen con el Señor Policarpo Camacho.

NOTA:—Falta papel para poner la sentencia en el juicio entre los Señores Manuel Badilla y Juan Chavarria, á que se refiere el artículo 1 de esta minuta.

San José, noviembre 15 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se dió nuevamente en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion para averiguar la causa de la muerte de María Bonilla y su hijo.

2.—En el escrito en que el Señor Concepcion Chaves y Campos apela de hecho de una resolucion dictada por el Señor Juez Civil de la Provincia de Heredia, en el expediente de quiebra voluntaria de aquél, se pidieron los autos al Juez *a quo*.

3.—En el escrito en que el Licdo. Don Francisco J. Acuña, pide certificacion de la sentencia de 3ª Instancia dictada en juicio ejecutivo que él siguió contra el Señor Trinidad Mora, se proveyó de conformidad; y se señalaron las dos de la tarde del día 17 del corriente mes, para la confrontacion de la certificacion.

4.—En el juicio ejecutivo promovido por el Señor Miguel Hernandez contra el Señor Guadalupe Garro, se declaró sin lugar la desercion acusada al primero; y se señaló para la vista las doce del día veintidos del mes en curso.

5.—En el escrito en que Don Joaquin Monge como apoderado de Don Joaquin Alfaro, ofrece purgar una desercion que le fué declarada en el juicio que él sigue contra la Municipalidad de Heredia, se proveyó: "Tásense las costas de la desercion y pagadas que sean, óigasele, entregando el expediente al apelante para que exprese agravios."

6.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Pedro Fonseca, por depósito de aguardiente clandestino.

7.—En el juicio ordinario promovido por la sucesion de la Señora Dionisia Badilla contra el Señor Juan Leon Arroyo, sobre nulidad de una cuenta divisoria, se señaló para la vista las doce del día veintitres del corriente mes.

8.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ordinario promovido por Don Manuel Vedoya contra Don Ramon Aguilar, sobre posesion de una finca.

9.—En la causa seguida por depósito de aguardiente clandestino contra Pe-

dro Fonseca, se aprobó la sentencia dictada por el Señor Juez de Hacienda Nacional, en que absuelve al reo de toda pena y responsabilidad, sin lugar á indemnizacion.

10.—En el juicio ordinario sobre venta de una finca, promovido por Don Bernardino Peralta contra el Presbº Don Eduardo Pereira y otros, se declararon rebeldes al Señor Simon Mora y á Doña Gabina Pereira; y se proveyó autos.

San José, noviembre 15 de 1882.

El Secretario,
VICTOR OROZCO.

CARTEL.

A las doce del día once de diciembre próximo entrante se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la mitad Este del lote n° 43 de 1er. orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdiccion de la Comarca del Limon, 2ª division atlántica, primera seccion de la zona y al Norte de la vía férrea, constante dicha mitad de 125 manzanas, 6,140 varas cuadradas, denunciada por Don Manuel Cañas y Alvarado, y valorado á diez pesos manzana, bajo los siguientes linderos: al Norte, calle en medio, con el lote n° 43 de 2º orden; al Sur, con la línea férrea, á cien piés de distancia; al Este, calle en medio, con el lote n° 45 de 1er. orden; y al Oeste, con la otra mitad del lote descrito, denunciado por D. Jaime J. Ross.—Segun el informe del agrimensor que hizo la medida, la calidad de tierra de este lote es buena. El río "Destierro" pasa por dentro, (atravesando la línea en la estaca 500.00) la quebrada Estrella abastece muy buena agua y cruza la línea en la estaca 456-00, un yurro en la id. 451-00; otro en la 464-50; y otro en la 474-50.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, noviembre 15 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día diez y seis del corriente mes se venderán al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un vestido de casimir negro, chaqueta y pantalon, en doce pesos, un espejo en dos pesos, una mesa de cedro en cinco pesos, una poltrona mecedora en dos pesos, un cuadro de estampa grande, en doce reales, cuatro id. pequeños á cincuenta centavos cada uno.—Estos bienes pertenecen á Juan Rafael Salazar, y se venden á pedimento de Francisco Chacon, quien lo ejecuta por deuda de dinero. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, noviembre 8 de 1882.

FRANCISCO JOSÉ OREANUNO.

Eraristo Quesada.—Juan Bautista Iglesias, 1.

A las doce del día diez y seis de este mes se venderá al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa, construccion de adobe, madera cuadrada y cubierta de teja, que mide diez varas de largo y diez de ancho, ubicada en un solar, constante de diez y siete varas de frente por igual fondo, situada en el distrito 5º de este canton, lindante: Norte y Oeste, solar de Estéban Monge; Sur, casa y solar de José Madrigal; y Este, calle en medio, solar de José Monge. Pertenecen á la mortual de Francisco Figueroa, vale ciento ochenta pesos y se vende, previas las formalidades legales para pagar costas y deudas de dicha mortual.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1º Constitucional.—Cartago, noviembre 13 de 1882.

FRANCISCO JOSÉ OREANUNO.

Eraristo Quesada.—Juan B. Iglesias, 1.

A las doce del viernes 17 del corriente,

se ramatarán en el mejor postor y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: casa de habitación construida con adobes, techo de madera labrada y teja, con sus correspondientes puertas y ventanas, compuesta de sala y aposento, dos cuartos caedizos, dos zaguanes, dos corredores y una cocina al extremo; midiendo toda la construcción 51 varas de frente por 23 de fondo, edificadas en un terreno situado en el barrio de San Isidro 4º Distrito del 1º Canton de esta Provincia, cuyo terreno es de dos manzanas, 8,500 varas cuadradas de extensión, de superficie plana, figura cuadrangular y lindante: Norte, propiedad de los Sres. Manuel Vindas, Miguel, José, Antonio y Francisco Espinosa: Sur, con la plazuela de San Isidro y propiedad del Señor Lucas García: Este, con terreno de Don Pascual Solórzano; y Oeste, con id. de José, Carmen y Casiano Villalobos y Pedro Chavarria. Tasada esta finca en \$ 2,500.—Terreno como de seis manzanas tres cuartos, parte de café y parte de potrero, situado en el barrio de San Rafael, Distrito 3º del 1º Canton de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Guillermo Villalobos: Sur, id. de Joaquín Chaves y Joaquín Araya, calle de por medio propiedad de Joaquín Sáenz: Este, id. de Joaquín Chaves, río "Tibas" en medio propiedad de Ramon Esquivel; y Oeste, calle pública de por medio, id. del finado Don Juan María Solera, Celedon Campos y Joaquín Araya. Tasada en \$ 2,900. Un potrero como de dos manzanas de extensión, situado en el paraje "Chililla" barrio de San Isidro de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Santana Rodríguez: Sur, id. de Romualdo Zamora y herederos del finado Joaquín Chaves: Este, id. de Gertrudis Acuña, río "Tranqueiras" de por medio; y Oeste, propiedad de José Chaves, calle pública de por medio. Tasada en \$ 400.—Estos bienes pertenecen al concursado Concepción Chávez y Campos y se venden a pedimento de sus acreedores para distribuirse su importe. Acuda quien quiera hacer propuesta que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, noviembre 10 de 1882.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.
Octavio Morales.—Liborio Alvarado hijo.
1.

A las doce del día veinte y tres del corriente se han de rematar, en el mejor postor, en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: una hacienda, constante de veinte y ocho mil pies de café, próximamente, en tres cuadros inmediatos el uno al otro, casa de marco, patio enlosado; pila, trillas y demás construcciones para el beneficio de café, inclusive una calera y una porción de cal, y nueve manzanas de potrero, contiguas a la casa; apreciado todo en seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos; y un terreno de cincuenta y cuatro manzanas, cinco mil setenta y siete varas cuadradas, en potrero y montes, estimado en mil noventa pesos quince centavos. Estos bienes están situados en "Cachi," distrito 4º canton 2º de esta Provincia. Pertenecen a la mortual del finado D. Jesús M. Gamboa, y se venden de orden de este Juzgado para pago de deudas y costas de la misma, previa comprobación de necesidad. También se venderá un solar sito en el distrito 1º de este canton, valuado en \$ 150 y una caja de hierro estimada en \$ 50. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—Cartago, noviembre once de mil ochocientos ochenta y dos.—Félix Mata Lafuente.—Félix Elizondo.—Franco. Coto.
1.

Las doce del viernes veinticuatro del corriente, están señaladas para vender por este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes: un derecho equivalente a ciento veinticinco pesos, proporcional a quinientos pesos en que fué valorado para su adjudicación, en la mortual de Antonia Chaves y Matamoros, un terreno de superficie quebrada, como de dos y media manzanas, dedicado a pastos y agricultura, sito en el Pedregal, distrito de San Rafael, número tercero del canton primero de esta Provincia, linderos: Norte, propiedad de Domingo Esquivel: Sur y Oeste,

de herederos de Antonio Miranda; y Este, de Jesús Arroyo, calle en medio; valorado hoy dicho derecho en cincuenta pesos. Y un derecho equivalente a ciento veinticinco pesos, proporcional a quinientos pesos en que fué valorado para su adjudicación en la misma mortual, un terreno quebrado, dedicado a pastos y montes, como de cuatro y media manzanas de extensión, sito en el Río Segundo, distrito de San Rafael indicado, y colindante: Norte, propiedad de Vicente Argüello: Sur, idem de Gregorio Arroyo: Este, idem de Juan Santos Barquero, camino en medio; y Oeste, idem de Santiago Salas, Río Segundo en medio, valorado hoy tal derecho en cincuenta pesos.—Pertenece a la mortual de Cándida Rosa Ramírez y Chaves, y se venden a solicitud de partes para facilitar la partición.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado 3º Constitucional.—Heredia, noviembre 14 de 1882.

RAMON BENAVIDES.
Rosendo Zamora.—Francisco Bolaños.
1.

Declarada necesaria la enajenación de los bienes del inhábil Gordiano Hernández, se han designado las doce del viernes veinticuatro del corriente para vender en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, los siguientes: un derecho equivalente a la cantidad de ciento cincuenta pesos, cuarenta y dos y medio centavos, proporcional a la de novecientos pesos, en un terreno como de tres y media manzanas, de agricultura, situado en San Rafael, distrito 3º, canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte y Este, con otro de Salvador Chaves: Sur, con uno de Pastor Arce; y Oeste, con propiedad de Manuel Valerio, estimado el derecho en \$ 50. Potrero como de manzana y media, situado como el anterior, lindante: Norte, con otro del Presb. Don Benito Sáenz: Sur, con id. de Soledad Chaverri: Este, con propiedad de Manuel Paniagua y Manuel Salazar; y Oeste, id. de Rafael Acuña y Romualdo Sánchez, estimado en \$ 150.—Terreno como de un octavo de manzana, en el mismo lugar que los anteriores, lindante: Norte, con otro de Rosario Sánchez; y Sur, Este y Oeste, con id. de Nicolás Villalobos, estimado en \$ 50.—Una casa de habitación de 16 varas de frente por 8 de fondo, pared de adobes, madera labrada, cubierta con caña y teja, sin el terreno en que está ubicada, estimados sus materiales en \$ 150. Quien quisiere comprarlos, preséntese, que se le admitirá la propuesta que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—Noviembre 11 de 1882.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.
Octavio Morales.—Jacinto Tréjos Castro.
1.

Hanse designado las doce del día veinticuatro del corriente mes, para vender en asta pública, en la puerta principal de este Juzgado, al mejor postor, los bienes siguientes: 1º—Un derecho de cien pesos en un terreno como de tres cuartos de manzana, sito en San Francisco de Dos Ríos, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia, lindante: por el Norte, con propiedad de Rosario Flores: al Sur, calle en medio, con idem de Don Francisco Mora: al Este, idem de Ramon Rivera y Ramona Hernández, y calle en medio, idem de Félix Guerrero; y al Oeste, idem de Canuto Nuñez y Félix Guerrero.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 257, finca número 14,955, "Oriental," inscripción número dos.—Valorado este derecho en cincuenta pesos.—2º—Un terreno como de tres cuartos de manzana, cultivado de café, sito en el mismo punto, Distrito y Canton que el anterior, lindante: al Norte y Oeste, propiedad de Julian Mora: al Sur, idem de Félix Guerrero solamente; antes era también colindante la Señora Anastasia Mora; y al Este, calle pública.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 175, folio 279, finca número 16,117, inscripción número uno. Valorado en doscientos pesos; y 3º—Un derecho de ciento cincuenta pesos, en la finca siguiente: Un terreno como de una manzana, cultivado de café, lindante: al Norte, terreno de Pedro Díaz, río en medio: Sur, idem de José Villalta: Este, idem de Ramon Her-

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.—Noviembre 14 de 1882.

JOAQUIN FONSECA B.
Emiliano Fernández.—Dolores Ardón.

Por el presente cito a todas las personas que se crean con derecho a la mortual de María Vega y Pérez, vecina que fué de esta Ciudad, para que en el término de nueve días se presenten a deducirlo.

nández; y Oeste, idem de la sucesion de Soledad Muñoz y Miguel Diaz, río y calle en medio.—Inscrito en el Registro expresado, tomo 159, folio 527, finca número 14,956, "Oriental," inscripción número dos.—Está situado en el Distrito y Canton arriba dichos.—Valorado el derecho en ciento setenta y cinco pesos.—El primer derecho fué adquirido por herencia de la Señora Josefa Mora; la segunda finca, un cuarto de manzana, por herencia de Juan Teodoro Mora, y la media manzana restante por idem de Antonina Solórzano; y, finalmente el tercer derecho por herencia de la Señora Josefa Mora. Estos bienes pertenecen a la inhábil Anastasia Mora y Solórzano y se vende previa información de necesidad y utilidad.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, noviembre 11 de 1882.

MARCELO BRENES.
Isidro Calderon M. Genaro Navarro.
1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo al herido Ramon Salas Barrantes, vecino de la Ciudad de Heredia, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado a ratificar su declaración que dió en la causa contra Ramon Salas, sin otro apellido, por lesión méenos grave, causada al mismo citado, cuya ratificación y nuevo reconocimiento se ha ordenado en esta fecha.

Dado en la Ciudad de Alajuela, a las doce del día catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquín Fonseca B.—Ardón Castro.—Emiliano Fernández.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.—Noviembre 14 de 1882.

JOAQUIN FONSECA B.
Emiliano Fernández.—Dolores Ardón.

Por el presente cito a todas las personas que se crean con derecho a la mortual de María Vega y Pérez, vecina que fué de esta Ciudad, para que en el término de nueve días se presenten a deducirlo.

Alcaldía tercera de la Ciudad de Cartago.—Noviembre 14 de 1882.

RAMON ALVARADO.
L. Camaño.—José Gorro h.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.**—La del Comercio calle de la Catedral.
- Cartago.**—La del Doctor Don Rodolfo Alvarado.
- Heredia.**—La del Doctor Don Julian Zamora.
- Alajuela.**—La de la "Camelia."
- Puntarenas.**—La del "Pueblo."
- Liberia.**—La del "Porvenir," calle Nacional.
- San Ramon.**—La del Doctor Don Luis Hinc.
- Grecia.**—La del "Pueblo."
- Naranjo.**—La de Don José María Sanchez.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Noviembre 14.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. med.
17,75	21	18	18,92
Viento.			
NE.	NE.	NE.	NE.
Estado de la atmósfera.			
Oscuro.	Oscuro.	Oscuro.	Oscuro.
Barómetro. Término med. 669,55			
Lluvia: 9 h. 30 m. de duración.			

Instrucción práctica.
SOBRE EL CULTIVO Y BENEFICIO DEL TABACO EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, EDICION 2ª CORREGIDA POR EL DR. PRESBITERO PABLO GARCÍA SÁLAS.

(Conclusión.)

PRENSA DEL BETUN.—Deshecho el pilon se procede al deshojado del tabaco, haciendo tres clasificaciones binarias a la vez: capa y tripa de 1ª ó conservilla; capa y tripa de 2ª, y capa y tripa de 3ª. La conservilla ó tabaco de primera es el de hoja de mejor color y más larga; el de segunda, es el de color y tamaño medianos; y el de tercera, es de color y tamaño infimos. Cuando el tabaco de tercera fuere tan cortado que no pueda servir para labrarse puros con él, es preferible entregarlo cerrado al comercio ó prensado en pastas, siempre que su calidad sea buena.

Toda la hoja de buen color y entera se llama *de capa*; y la dañada ó de mal color, se llama *de tripa*: ambas son de primera, segunda ó tercera clase, según su tamaño.

Concluida la clasificación se practica una pesada de diez y nueve onzas de hojas, poniendo, tanto en este manejo como en todos los de la cosecha, una cuarta parte de capa por tres terceras partes de su correspondiente clase de tripa: en seguida se cuenta el número de hojas de cada clase que contenga la pesada de las diez y nueve onzas, y esos números servirán de norma para todo el manojado de cada clase en la cosecha; quedando entonces todos los manojos surtidos y con el peso aproximado de una libra, cuando el tabaco acaba de secar en el almacén.

En seguida se atan fuertemente los manojos por sus cabezas, empuñándolas con el índice pulgar de la mano izquierda, y procurando siempre dejar los nudos con su gaza. Para estos amarrados se puede hacer uso del *cibaque*, cáscara de plátano, maguey, *seschiche*, la hoja del *lizote* y el arpon.

Concluido el manojado ó engavillado, en el propio lugar de la prensa del pilon y sobre el mismo colchon de paja, se forma otra hacina con todos los manojos, colocándolos con sus puntas hacia el centro, y sus cabos a la circunferencia exterior: a cada capa de manojos se le da una rociada con el BETUN, al formar esta segunda prensa. Concluida esta hacina se forra con paja y tablas, como la del pilon, y se colocan dos ó tres arrobas de peso encima, cuando contiene una altura de vara y media, poco más ó ménos.

Esta prensa debe dilatar en los lugares calientes ó costas, veinticuatro horas solamente; pero en lugares frios puede dilatar hasta seis horas más, para suavizar su calidad, término que el práctico detallará desde la primera, para todas las prensas restantes de la cosecha.

El BETUN consiste en una fermentación de tabaco que se prepara de la manera siguiente: puestas en una cubeta diez y ocho botellas de agua por cada libra y media de tabaco picado, lo más menudo posible, se dejan fermentar por seis ú ocho días, teniendo cuidado de remover diariamente el líquido para su fermentación. Cuando haya concluido su fermentación tumultuosa y comience la insensible, el betun estará ya de poderse usar, lo que se conoce por cierta limpieza y claridad que adquiere el líquido. El práctico debe detallar todas estas menudencias desde la primera vez, en un lugar dado, para todo el resto de la cosecha. Las brozas y desperdicios del propio tabaco de la cosecha pueden servir para estos fermentos.

MANOJEJO Y FARDAJE.—Deshecho la prensa del betun, y cuando el tabaco no estuviere húmedo, se puede proceder ya al manojado, formando mano-

jos de á cuatro libras, para lo cual se colocarán alternando cabezas con puntas, las de á libra, y dándoles en seguida tres fuertes ligaduras, puestas entre ambas piernas del operario, una en su centro y dos en las extremidades; mas si el tabaco estuviere muy húmedo, se dejará esta operación para cuando haya secado completamente.

El mejor fardaje para el tabaco, en Guatemala, es el de colocar todas las tareas en capas de madera de pino fortísimamente comprimidas. Cuando el fruto deba exportarse, convendrá forrar las cajas interiormente con *jerga*. El fardaje acostumbrado en nuestras simples esteras ó *petates*, es tan imperfecto, que sólo puede servir para transportar las muy inferiores clases de tabaco que hasta ahora habíamos acostumbrado consumir en Centro-América. Por la imperfección del beneficio de nuestros tabacos, jamás se ha obtenido en las fincas un precio arriba de dos y medio reales por libra, para sus primeras clases, mientras que en la isla de Cuba y en Tabasco, el beneficio perfecto del tabaco, en las propias fincas, le da el precio de un peso duro por cada libra á la conservilla.

Cada caja deberá contener veinticinco tareas para fardos de un quintal, ó treinta y ocho para fardos de seis arrobas. El tabaco así enfardado comienza á ser perfecto para el uso, después de dos ó tres meses de almacenado.

SEGUNDO Y TERCER CORTE.—Pasado el primer corte los retoños crecen con suma violencia al pié de los troncos, para dar la segunda cosecha. De ellos se dejan dos solamente, uno al lado Oriente y otro al Poniente, arrancados todos los demás. Esta cosecha, que se obtiene al mes y medio ó dos del primer corte, se cultiva y beneficia en un todo como la primera; y lo propio se hace con la tercera en los lugares húmedos donde se le puede obtener. La parte de la primera ó segunda cosecha que se deja para semilla, no debe desecollarse; pero sus hojas siempre se aprovechan cortándolas cuando estén de punto para ensartarlas en hilos y beneficiarlas como todo el resto del tabaco.

SEMILLAS.—Cuando han marchitado ya todas las flores de los retoños, antes de que éstos se sequen en el árbol, se cortan con una terea de su leña para ponerlas á secar colgadas en manojos, dentro de la casa del beneficio. Estando ya bien secas, antes que revienten de por sí, se deshacen y se colecta la semilla.

La semilla de todas las variedades de tabacos que mejor crece y desarrolla en el país, es la del tabaco de Honduras, llamado de "Los Llanos." En segundo lugar, la del Chilcágre de Nicaragua; en tercero, la del tabaco turco. Las semillas de la isla de Cuba crecen y desarrollan mucho menos que las precedentes, pero su finura y suavidad sólo es comparable con la del tabaco Güimanguillo de Tabasco. Estas semillas desarrollarán más, conforme se vayan aclimatando en el país.

PRECAUCION.—Para librar de los hielos ó escarchas los segundos cortes, en las temperaturas frías, basta repartir pequeños grupos de cal viva por toda la plantación.

SECCION DE AVISOS.

En el baile que hace pocos días se verificó en el Hotel Frances, alguna Señora equivocadamente cambió su capa por otra.—Se suplica el intercambio. En esta Imprenta informarán.

San José, noviembre 14 de 1883.

LJJAN & MATA

CORREDORES Y COMISIONISTAS.

Agentes de:

La Ilustracion Española y Americana.

Periódico ilustrado, con magníficos grabados de literatura artes y ciencias.

La Moda Elegante.

Indispensable para toda familia por los variados Patrones que contiene de las últimas modas en Europa.

Europa y América.

Interesante Revista ilustrada, quinencial, de literatura, artes y ciencias.

La Canastilla Infantil.

Gaceta Ilustrada con figurines y patrones, especialidad para las madres de familia.

El Mentor Ilustrado de los niños.

Consta de 16 páginas, claramente impresas con poesías y variados artículos de instruccion recreativa para los niños.

La América Musical.

Publicacion especial para los aficionados á la música. Consta de 16 páginas de magnífico papel, esmerada impresion, de amenos é instructivos artículos referentes al arte de la música, buenos grabados intercalados, y las mas escogidas piezas, tanto vocales como instrumentales, y además una revista de modas, con figurines.

Tambien se encargan de toda clase de pedidos á las principales plazas de Europa y Norte América, así como de la realizacion de mercaderías en comision.

Calle de la Catedral N.º 3.
3 v.—1.

GRAN NOVEDAD.

A. Lowenthal.—Esquina N.º del Mercado.
UN VESTIDO COMPLETO POR \$ 22.50.

Un sombrero,
Una camisa,
Una corbata,
Una camiseta,
Un calzoncillo,
Un pantalón de casimir,
Un chaleco de casimir,
Un saco de casimir,
Un par de zapatos,
Un par de medias,
Un pañuelo,
Un puro habano.

Todo por \$ 22.50.

A. LOWENTHAL.
6 6.

TEATRO MUNICIPAL.

Compañía Lírico-Dramática y coreográfica del Señor Blen.

PARA HOY.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA A Beneficio de Adolfo Blen.

Se pondrá en escena el grandioso drama en cuatro actos y un prólogo, titulado:

LOS DOS BERDUGOS

ó

LA TORRE DE LONDRES.

Terminando la funcion con la pieza titulada:

RECETA CONTRA LAS SUEGRAS.

San José, noviembre 16 de 1882.

AVISO.

BOTICA DEL AGUILA.

Desde esta fecha he admitido al Señor Don Adam Krah, farmacéutico recibido en las Universidades de Alemania y EE. UU. del Norte, como socio en los negocios de mi botica, situada en la calle de la Catedral n.º 7 y para el efecto la firma será;

BLANCO Y KRAH.

San José, noviembre 10 de 1882.

J. BLANCO.

3. v. 3.

Aviso al Paraiso y barrios de Cartago.

En el Patio de Pais de Hto Tournon & C.ª antes de Don Juan Orlich, compró todas las fanegas de café en fruta, de buena clase, que en la actual cosecha se presenten. Para pormenores entenderse con el mandador.

Noviembre 10 de 1882.

MARCOS VARGAS.

6. v. 3.

El Colegio Central y Liceo de Señoritas abrirán sus clases el 7 de enero de 1883. en las casas n.º 22 y n.º 24, calle de la Universidad, E.—Para la educación y enseñanza se emplearán los métodos y disciplina más convenientes, adaptándolos en lo posible á nuestras costumbres y necesidades.

Se cuenta con un número idóneo y suficiente de maestros y maestras.—Oportunamente se repartirán los prospectos de los referidos establecimientos.

Informes anticipados se darán en este Colegio.

Colegio Central.—San José, octubre 27 de 1882.

LEOPOLDO MONTEALEGRE.

Director.

15 v. 13.

CAFE.

En la Cervecería se tuesta á 1-50 quintal.

G. RICHMOND.

26 v. 01.



LA EQUITATIVA.

[The Equitable Life Assurance Society.]

Sociedad de Seguros sobre la Vida.

120 BROADWAY, NEW YOYK.

Activo en caja..... \$ 44,308,541-80
Rentas en especies..... „ 10,083,505-48
Sobrante en caja..... „ 9,915,496-89
Nuevas pólizas en 1881..... „ 46,189,096-00

La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.

Seguros contratados..... \$ 200,679,019-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organizacion de la Sociedad..... „ 61,912,031-00

H. B. HYDE,
Presidente.

WILLIAM ALEXANDER,
Secretario.

JAMES THOMAS, Agente General para la América Central.

CECIL SHARPE, SAN JOSÉ,—AGENTE PARA COSTA-RICA.

Salchicheria francesa.

Dicho Establecimiento se trasladará á la calle de la Uruca, frente al Mercado, casa de Don Andres Coronado.

El sábado 4 de noviembre se abrirá con un nuevo surtido de salchicheria fina, así como sigue:

Galantina.....libra	\$ 0-60	Morongas negras.....libra	\$ 0-30
Queso de cabeza.....	„ 0-40	Choricitos y telillas.....	„ 0-30
Pastel de hígado.....	„ 0-50	Cervelat aleman.....	„ 0-60
Galantina con pasta de harina.....	„ 0-50	Salchichon.....	„ 0-40
Chorizos de lengua.....	„ 0-50	Mortadela á la boloñesa.....	„ 0-50
Id. de hígado.....	„ 0-50	Manteca.....	„ 0-25
Morongas blancas.....	„ 0-50	Telillas á la Grey.....	„ 0-50

Salchichon y manteca por mayor y al menudeo.
Todos los días carne fresca de chanco, cortada al estilo francés.
Cualquier pedido se manda á domicilio.

5v.—4.